



## PROCEDIMIENTO PARA CONSTANCIA DE VECINDAD

1. El trámite es personal, por lo que el solicitante deberá presentarse en la dependencia de Secretaría Municipal para verificar si se le puede o no extender constancia de vecindad en esta Municipalidad.
2. Si aplica, el solicitante deberá presentar los requisitos establecidos en Secretaría Municipal.
3. Esperar el tiempo oportuno para que se le extienda la constancia.
4. Firmar la constancia como acuse de recibido.

  
  
**NILGIAN MARINELA ARGEÑAL**  
**Secretaria Municipal**